en el término de nueve dias contados desde su publicacion en la GACETA OFICIAL se presente en este Juzgado ó por la Escribanía de Don José S. Vazquez á notificarse de una providencia recaida en la causa criminal que se le sigue sobre estafa; apercibido de lo que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Miguel Sanchez Pesquera.*— El Escribano, *José S. Vazquez.* [3366]

LCDO. DON MARIANO GARCIA MERIEL, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San German y su partido judicial.

Por este mi segundo edicto y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á Pelegrin Roman, para que se presente en este Juzgado á ser notificado de la Superior sentencia dictada en la causa que se le siguiera sobre robo; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en San German á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Mariano García Meriel.*— El Escribano, *Justo García y Cos.* [3374]

Por el presente mi primer edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo al procesado Miguel de Santiago, para que comparezca á este Juzgado á responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue sobre hurto.

Dado en San German á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Mariano García Meriel.*— El Escribano, *José R. Nazario de Figueroa.* [3376]

Por este mi tercer y último edicto y término de nueve dias, se cita, llama y emplaza á Antonio Colon Ferran y José Mir Eloy, para que concurran á este Juzgado á ser notificados de la sentencia Superior dictada en la causa que se les sigue sobre hurto; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifican.

Dado en San German á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Mariano García Meriel.*— El Escribano, *Justo García y Cos.* [3377]

Por este mi segundo edicto se cita, llama y emplaza á Evaristo Orengo, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á ser notificado de la sentencia Superior dictada en la causa que se le siguiera sobre hurto; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en San German á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Mariano García Meriel.*— El Escribano, *Justo García y Cos.* [3378]

Por el presente mi primer edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo al procesado José Granado, para que concurra á este Juzgado en el término señalado á responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue en union de otros sobre hurto.

Dado en San German á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Mariano García Meriel.*— El Escribano, *José R. Nazario de Figueroa.* [3354]

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Don Pedro Lopitegui, soltero, hijo de Don José María y Doña María Josefa de Lacuona, natural de la Ciudad de San Sebastian en la provincia de Guipúzcoa, Obispado de Pamplona, el cual falleció en uno de los barrios de esta jurisdiccion, el dia seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve sin disposicion testamentaria, para que dentro de sesenta dias contados desde la publicacion de este anuncio comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Escribanía del infrascrito.

Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones; parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en San German á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Mariano García Meriel.*— El Escribano, *Justo García y Cos.* [3353]

DON MIGUEL ANTONIO BUSTELO, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido judicial.

Por este tercer edicto, se cita, llama y emplaza al procesado prófugo Pedro Espinosa, confinado de Presidio, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa criminal que se le sigue por quebrantamiento de sentencia; apercibido en otro caso de lo que hubiere lugar.

Dado en Guayama á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.— *Miguel Antonio Bustelo.*— El Escribano, *Benigno Capó.* [3362]

DON ARTURO APONTE Y RODRIGUEZ, Juez municipal y accidental de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por providencia de este dia dictada en los autos ejecutivos que sigue Don Manuel Roig contra Don Sandalio Cardona en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta por término de veinte dias de los bienes siguientes:

	Pesos.	Ctvs.
Veinte y seis cuerdas de terreno situado en el barrio de la Ceiba del Sud, término de Juncos, colindante por el Norte, Este y Sud con la sucesion de Doña Valentina Gomez y por el Oeste con Don Juan Amaral, á diez y seis pesos cuerda.....	416	..
Una casa-habitacion de madera en regular estado.....	50	..
Una tala de arroz de cuatro y media cuerdas.....	63	..
Una y media de maiz.....	16	..
Cuatro fondos de hierro.....	16	..
Un quintal y medio de tabaco en rama....	12	..
Total.....	573	..

Señalándose para el acto simultáneamente en este Juzgado y el municipal de Juncos el dia veinte y ocho del corriente de una á tres de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Humacao, Agosto siete de mil ochocientos ochenta y dos.— *Arturo Aponte.*— El Escribano, *Francisco Ramos.* 3—2

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Secretaría.

Durante los dias 22, 23, 24 y 25 del corriente mes y siendo rematista Don Antonio Marroig, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de rés vacuna á 16 cuartos ó sean 8 chavos el primero y á 18 cuartos ó sean 9 chavos los demás, empleando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto-Rico, 12 de Agosto de 1882.—El Secretario, *José Aragon y Huertas.* [3343]

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los dias 26, 27, 28 y 29 del corriennte mes dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para que concurran á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del dia 17 del mismo.

Puerto-Rico, 12 de Agosto de 1882.—El Secretario, *José Aragon y Huertas.*— Vº Bº, *Mendizabal.* [3343]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German. — Secretaría.

Hallándose vacantes las Escuelas rurales de los barrios de Sabana grande-abajo y Plata, de este término municipal, por renuncia de los Profesores que las servían, dotada cada una con 300 pesos anuales, se hace público para general conocimiento y á fin de que los aspirantes á ellas presenten sus solicitudes en la forma que está dispuesta.

San German, 2 de Agosto de 1882.— El Secretario, *Domingo Ramirez de Arellano.*— Vº Bº— El Alcalde, *Aldea.* [3157] 3—3

Alcaldía Municipal de las Marías.

Habiendo resultado vacante la Escuela rural establecida en el barrio de Buena-vista, de esta demarcacion, dotada con el sueldo de 300 pesos al año y 48 para casa y material de escritorio, el Ayuntamiento que presido, en sesion ordinaria de 27 del corriente, acordó anunciar la vacante por el término de veinte dias.

Y en cumplimiento de lo acordado, se hace notorio para la concurrencia de aspirantes.

Las Marías, 31 de Julio de 1882.— El Alcalde, *Francisco Annoni.* [3158] 3—3

Alcaldía Municipal de Aibonito. — Secretaría.

El dia 23 del corriente y hora de las doce tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía la venta en subasta pública de una yegua aparecida en esta jurisdiccion y anunciada en las GACETAS OFICIALES números 80, 81 y 82, la cual se ha tasado en la suma de 16 pesos. Dicha subasta se llevará á efecto siempre que en el plazo señalado no se presentase el dueño de la referida yegua, provisto de los documentos correspondientes.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Aibonito, 2 de Agosto de 1882.— El Secretario, *Angel F. Cruz.*— Vº Bº— El Alcalde, *Gil.* [3156] 3—3

Alcaldía Municipal de Gurabo.

Don Antonio Boyer, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hago saber: que el dia 21 de Agosto corriente y á la una de la tarde se rematarán en pública subasta diez cuerdas de terreno ó sean tres hectáreas, noventa y tres áreas y cuatro centiáreas de la propiedad de Doña Encarnacion Maldonado, situadas en el barrio de las Masas, de esta jurisdiccion, lindantes por Norte y Este con tierras de Don Juan Pedro Diaz, por el Sud con Don Benito Diaz y por el Oeste con terrenos de la misma ejecutada, separados por una quebrada y para el pago de las contribuciones reales y municipales que está adeudando. Los citados terrenos están tasados pericialmente en la suma de 100 pesos; y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion, y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Gurabo, 4 de Agosto de 1882.— El Alcalde, *Antonio Boyer.* [3155] 3—3

Alcaldía Municipal de Lares. — Secretaría.

Debiendo proveerse por concurso dos Escuelas rurales en esta jurisdiccion, establecida una en el barrio de Lares, lugar del Jobo y la otra en el de Rio-prieto ó Mirasol, dotada cada una con 300 pesos anuales de sueldo, 48 pesos para casa y 18 para gastos de escritorio, el Ilustre Ayuntamiento, en sesion de 26 de Julio último, acordó publicar sus vacantes para que los que deseen servirlas presenten sus solicitudes documentadas hasta el 19 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Lares, 3 de Agosto de 1882.— El Secretario, *José Meliton Maestre.*— Vº Bº— El Alcalde, *Frontera.* [3166] 3—3

Alcaldía Municipal de Patillas. — Secretaría.

Vacante la Escuela rural del barrio de Jacaboa, por renuncia del Profesor que la servía, el Ayuntamiento, en sesion del dia 5 de los que cursan, acordó se anuncie por el término de un mes contado desde hoy.

Y para la concurrencia de aspirantes se anuncia en la GACETA OFICIAL.

Patillas, 7 de Agosto de 1882.— El Secretario, *Fulgencio Mercado.*— Vº Bº— El Alcalde, *Carminely.* 3—3

Alcaldía Municipal de Toa-alta. — Secretaría.

En sesion ordinaria celebrada el 3 del corriente, se acordó anunciar la vacante de la plaza de Comisionado de apremios, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de quince dias.

Y cumpliendo lo dispuesto se hace notorio.

Toa-alta, 5 de Agosto de 1882.— El Secretario, *José M. Catalá.*— Vº Bº— El Alcalde, *Gimenez.* [3207] 3—3

Alcaldía Municipal de Arroyo.

Vacante la plaza de Escribiente de esta Alcaldía por renuncia de Don Wenceslao Sifre y Soler que la desempeñaba y dotada con el sueldo mensual de 20 pesos, el Ayuntamiento, en sesion fecha 5 del actual, acordó se provea por concurso en el término de diez dias; debiendo los que la pretendan justificar sus conocimientos técnicos y prácticos de contabilidad municipal.

Arroyo, 7 de Agosto de 1882.— El Alcalde, *Mendez de Cardona.* [3199] 3—3

Alcaldía Municipal de Sabana-grande. — Secretaría.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha dispuesto abrir concurso por el término de treinta dias que vencerán el 5 de Setiembre próximo, para proveer definitivamente de Profesores titulados las Escuelas rurales establecidas en los barrios de Santana y Machuchal, las cuales se hallan servidas interinamente. La dotacion de cada una de las plazas de referencia es la de 25 pesos mensuales, 3 para gastos de escritorio y 4 para alquiler de casa. El concurso se llevará á cabo con sujecion al apartado 2º del artículo 59 del Reglamento orgánico y demás disposiciones que rijan sobre el particular.

Lo que se hace notorio por medio del presente anuncio para conocimiento de los Sres. Profesores auxiliares y rurales que deseen optar por su desempeño.

Sabana-grande, 5 de Agosto de 1882.— El Secretario, *Sebastian del Valle.*— Vº Bº— El Alcalde accidental, *V. García.* [3203] 3—3

Alcaldía Municipal del Corozal.

Declarando vacante la Depositaría municipal de este Ayuntamiento por renuncia del que la servía, con la dotacion de 480 pesos anuales, se hace público para que los aspirantes á su desempeño, presenten sus solicitudes dentro del término de treinta dias contados desde la insercion del presente en la GACETA, debiendo acreditar en legar forma tener los conocimiensos necesarios para ejercer dicho cargo, y dar la fianza de 600 pesos en metálico ó 1200 en finca rústica á satisfaccion del Ayuntamiento.

Corozal, 7 de Agosto de 1882.— El Alcalde, *Tomás Lopez.* 3245 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-piedras. — Secretaría.

Don Márcos Solá, de este vecindario, ha ocurrido á esta Alcaldía participándome que en la noche del 28 de Julio anterior, ha desaparecido de su finca rústica radicada en el barrio de Quebrada-arenas, de este término municipal, un potro color bayo, paso devanado y andadura, cabos negros, cola fina, alzada creciente y enlapada.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Rio-piedras, 3 de Agosto de 1882.— El Secretario, *Eloy García.*— Vº Bº— El Alcalde accidental, *José Gonzalez.* [3154] 3—3

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Se ha aparecido en esta jurisdiccion y existe depositada en el vecino Don José Vicente Velez una vaca negra, lucero en la frente, chifles parados, con manchas blancas en la barriga, la punta del rabo blanco y como de seis años de edad.

Lo que se hace notorio por el presente para que el